

COMUNICACIÓN DE LA ALCALDIA DIRIGIDA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA BOLSA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.

Dº. Jesus Martin Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (Badajoz) expone lo siguiente:

Este Ayuntamiento tiene aprobada la Bolsa Social, o de Emergencia con el fin de que los ciudadanos de Monterrubio de la Serena (Badajoz) pudieran solicitar la misma, y comenzar a prestar servicios, en las categorías laborales que se recogen en la citada Bolsa, una serie de días (máximo de 30 días) y con ello obtener el derecho a las prestaciones por desempleo y demás ayudas en materia de Seguridad Social.

El procedimiento para solicitar el acceso a la citada Bolsa era ponerse en contacto con esta Alcaldía, y solicitarla.

En el Pleno de fecha 12 de Marzo de 2025 se acordó aprobar la creación de la Junta de Gobierno Local para el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, y dentro de las competencias de que se dotó la creación de la Junta de Gobierno, figura todo lo relativo a las contrataciones y cuestiones afines en materia de personal, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de Abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo anterior, se publica y se pone en conocimiento de todos los interesados, que desde el día 02 de Mayo de 2025, todas aquellas personas que quieran participar en la Bolsa de Social, con el fin de poder trabajar en el Ayuntamiento una serie de días y con ello acceder a prestaciones por desempleo, deberán dirigir su solicitud a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, y será este órgano el que apruebe su solicitud de participar en la misma.

Lo que se publica a efectos de conocimiento pleno de todos los interesados.

En Monterrubio de la Serena, en la fecha indicada al margen del presente documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jesús Martin Torres

